

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

17 SET. 2020

RAD: 1100140030662019-00351-00.

En atención al informe secretarial que antecede, se ratifica la decisión del 9 de julio de 2020 (fl.52) mediante la cual se dispuso:

La experticia allegada por la auxiliar de la justicia, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 363 del C.G.P., se fijan como honorarios definitivos a la perito ingeniera de sistemas, la suma de \$400.000,00= que le corresponde asumir a la parte solicitante de la presente prueba extraproceso.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado No. 067

Fijado hoy 18 SET. 2020

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO

Secretario